

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Mislata

*2025/03799 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios de dinamización y promoción del Festival MAC 2025. Identificador BDNS: 824209.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824209>.

Primero: Beneficiarios.

Se convocan 10 premios para participar en el programa de dinamización y promoción del Festival MAC 2025 de Mislata, dirigidas a personas de edades comprendidas entre los 18 y 35 años.

Para participar en la convocatoria pública de concurrencia competitiva, los y las aspirantes al premio que presenten proyectos, deberán tener cumplidos los 18 años antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y reunir el siguiente requisito:

Estar en posesión, o estar en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de bachillerato o ciclo formativo de grado superior.

Segundo: Objeto.

El festival MAC (Mislata Arte en la Calle / Mislata Art al Carrer) tiene como objeto y fundamento el estímulo y difusión de las artes de calle en Mislata partiendo del circo contemporáneo y del teatro como base. Se complementa con toda una serie de propuestas asociadas que refuerzan la tradición teatral de Mislata y que apoyan e implementan las variadas iniciativas locales que en materia de artes escénicas emprenden en el municipio compañías, asociaciones o colectivos locales de carácter estable en los niveles: formativo, de producción de espectáculos o de ocio y tiempo libre.

El programa de premios de dinamización y promoción del Festival MAC, está orientado a proporcionar un mayor conocimiento del mundo de las artes escénicas y circenses, con la participación activa de las personas seleccionadas en la organización del Festival a través de sus proyectos, así como facilitar su contacto directo con las compañías y artistas que conforman la programación del MAC.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 1174, de fecha 25 de marzo de 2025.

<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/premios-de-dinamizacion-y-promocion-del-festival-mac-2025>



Bases - Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Mislata

<https://www.mislata.es/es/administracion/ordenanzas/ordenanzas-de-secretaria/ordenanza-general-de-subvenciones>

Cuarto: Cuantía.

La dotación máxima presupuestaría asciende a 1.800.- euros y se financia con cargo a la aplicación presupuestaría 3271 48100 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2025.

Cada uno de los premios está dotado con un importe de 180 euros, que serán respaldados mediando transferencia bancaria tras la implementación del proyecto premiado. Su pago se hará de conformidad con la legislación fiscal aplicable.

Quinto: Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales y comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Sexto: Otros datos.

La concesión de los premios comportará la planificación y ejecución de los proyectos seleccionados, de forma participativa, durante la 11.ª edición del Festival MAC que se desarrollará entre el 16 y el 25 de mayo de 2025.

Los proyectos premiados se implantarán bajo la dirección, coordinación y supervisión de los técnicos municipales de juventud y cultura. Las personas aspirantes/ redactoras de los proyectos que se presenten a la convocatoria asumen el compromiso firme de que en caso de que sus proyectos resultes premiados los implementaran en los términos y condiciones que regula la presente convocatoria.

Mislata, 28 de marzo de 2025.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

